

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación Dr. Suasnabar, Secretaria a cargo del Dr. Romero, sito en calle San Martín 2651, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GALLARDO, LUIS ALBERTO c/FUND. UNIÓN EDUCAT. DEL LITORAL y Otros s/CPL" (Expte. N° 907/2010) el Sr. Juez ha dispuesto notificar por este medio a Fundación Unión Educativa del Litoral y Escuela de Enseñanza Media Particular Autorizada N° 1326 "Colegio El Portal", lo siguiente: Santa -Fe, 19 de mayo de 2014.- A los fines solicitados, notifíquese a los codemandados por edictos. Notifíquese. Firmado: Dr. Suasnabar (Juez); Dr. Romero (Secretario). Otro decreto: Santa Fe, 25 de julio de 2014.- Para que tenga lugar la audiencia de trámite proscripta por el Art. 51 Ley 13.039, fijase nueva fecha el día 28/11/14, a las 9 hs. a los mismos fines y bajo los mismos apercibimientos que los decretados en fecha 25/03/14 (fs.203) y los establecidos en el Art. 52- última parte- de la ley citada. Al punto 2- notifíquese en la forma solicitada. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Suasnabar (Juez); Dr. Romero (Secretario). Se hace saber además, que la presente goza del beneficio de gratuidad, según lo establecido en los artículos 20 Ley 20744; 20 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, y 19 Ley N° 13039. Dr. Romero, Secretario.

S/C 243269 Oct. 9 Oct. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la señora Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Mariana Herz, se ha dispuesto en los autos caratulados "MIRALLES, Miguel Angel c/HEMETSBERGER, RICARDO VICENTE s/Apremio por honorarios" (Expte. N° 1186 - Año 2014), citar y emplazar al Sr. Ricardo Vicente Hemetsberger, D.N.I. N° 8.500.220, para que dentro del término de tres días comparezca a oponer excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Santa Fe, 24 de Septiembre de 2014. Fdo.: Dr. Carlos Molinari, Secretario.

§ 33 243172 Oct. 9 Oct. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "VARGAS, MARIA FERNANDA s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00028267-4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Viviana Marín, y Secretaria Dra. Adriana L. Benítez, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle Francia N° 1.978 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16 hs. a 19.30 hs. Fdo: Dra. Viviana Marín. Santa Fe, 1 de Octubre de 2014. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 243237 Oct. 9 Oct. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Roberto Dellamonica, en los autos caratulados "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/LETTO ROMERO, FABIAN ALBERTO y Otros s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 346, Año 2009) ha ordenado notificar a el Sr. Fabián Letto Romero y Transporté Proyecto S.R.L. la siguiente resolución: "//ta Fe, 30 de Mayo de 2014.- Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1.- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el Considerando precedente, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC).3.- La regulación de honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo: Dr. Roberto H. Dellamonica (Juez) - Dr. Elio F. Alvarez (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, 18 de Junio de 2014. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 243218 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se comunica que en los autos "VIDAL, MARÍA ROSA c/TRAMA, ANDRÉS AMADEO

s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 580, Año 2014) se ha iniciado demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Andrés Amadeo Trama sobre el inmueble inscripto bajo el N° 12882, Folio 1972, Tomo 292 Impar. Sección Propiedades, Departamento La Capital del Registro General. Partida Impuesto Inmobiliario 10-15-00 735302/0075-5, a quien se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe para que tomen intervención en el caso de existir un interés fiscal comprometido. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 28 de Agosto de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 33 243216 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: ROSSI NESTOR A. y Otros c/COOPERATIVA DE VIVIENDA Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS LIMITADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA" Expte. CULI 21-00024570-1, se ha dispuesto declarar rebelde a la demandada, como así también a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, lo que se publicará por edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Setiembre de 2014. Fdo. Dra. Viviana Marín, Juez. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 33 243153 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CORAZZA, MARÍA RAQUEL s/Quiebra; (Expte. N° 496 - año 2014), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de Octubre de 2014. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Raquel Corazza, DNI 17.205.729, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Pasaje Público 2180, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507 del Piso 3° de la Oficina 06 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 08 de octubre de 2014 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18 de Noviembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de diciembre de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de febrero de 2015 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley N° 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio" Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 01 de Octubre de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 243192 Oct. 9 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "CORAZZA, MÓNICA GRISELDA s/Quiebra" (Expte. N° 21-01057265-4), en fecha 29/09/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Mónica Griselda Corazza, D.N.I. N° 13.377.439, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N° 3441 - 2°C y con domicilio ad litem constituido en San Martín N° 1600, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14/11/14 inclusive. Secretaría, 29 de Septiembre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 243191 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MADOLE, GERMAN EDGARDO s/Quiebra (Expte. N° 722 - año 2014), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 02 de octubre de 2014. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Germán Edgardo Madole, DNI 31.257.616, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en Barrio Acería MB 1, Departamento 7, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Lisandro de la Torre 3049 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 8 de octubre de 2014 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 19 de noviembre de

2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de diciembre de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de febrero de 2015 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio”.... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 02 de Octubre de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 243194 Oct. 9 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ZEBALLO, FRANCISCO ALFREDO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01057329-4), en fecha 29/09/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Francisco Alfredo Zeballo, D.N.I. Nº 8.378.280, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliada realmente en 25 de Mayo Nº 1137 de la Localidad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en 25 de Mayo Nº 2126 Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 14/11/14 inclusive. Secretaría, 29 de Septiembre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 243190 Oct. 9 Oct. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderero, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “RAMÍREZ, LORENA PAOLA s/Quiebra; (Expte. Nº 118/2014), en fecha 23/09/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Lorena Paola Ramírez, D.N.I. Nº 32.004.038, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Callejón El Sable Nº 3461 - Barrio Lomas del Valle y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería Nº 970, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que opere en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 07/11/14 inclusive. Secretaría, 23 de Septiembre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 243189 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “FRANCO, ANDRES RODOLFO s/Quiebra” (Expte. Nº 694 - Año 2014), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 01 de octubre del año 2014. VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Andrés Rodolfo Franco, DNI 29.197.054, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Belgrano Nº 1546 de la ciudad de Coronda, y con domicilio ad litem constituido en calle Moreno Nº 3919 de la ciudad de Santa Fe, ambas de la Provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 08 de octubre de 2014 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 18 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de diciembre de diciembre de 2014 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de Febrero de 2014 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley Nº 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 01 de Octubre del año 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 243188 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de ERNESTO NARDONI: Llamados: NELIDA RAQUEL, TERESITA, ROBERTO AMADEO, DOMINGO ENRIQUE, DELIA PAULINA, FRANCISCO JUAN Y RAÚL ERNESTO NARDONI, y por derecho de representación de su hija premuerta, ANA MARÍA NARDONI, sus nietos MARTA VIRGINIA y VÍCTOR RODOLFO VALDESOLO para que tomen intervención en el estado en que se encuentra en los autos caratulados "MORA ANTONIA A.A. c/NARDONI ERNESTO y Ots s/Posesión Veinteñal" Expte. Nº 1130/2012, tramitados por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la (Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta Nº 3. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.014. Dr. Gómez, Secretario.

§ 33 243161 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "SOLIS EDUARDO RAFAEL s/Pedido de propia quiebra" (CUIJ 21-00996248-1) la siguiente resolución: "Santa Fe, Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el día 12 de Noviembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 2) Fijar el día 28 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 3) Señalar el día 30 de diciembre de 2014 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24522) y el 13 de Marzo de 2015 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Nº 24.522). 4) Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522. Hágase saber a los acreedores que en estos autos ha aceptado el cargo de Sindica la C.P.N. Marcela Cristina Llull, constituyendo domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2946 - Piso 18 "C" de esta ciudad, y los horarios de atención son los días martes y jueves de 8 a 12 hs. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez); Dr. Elio F. Alvarez (Secretario).

S/C 243181 Oct. 9 Oct. 16

Por así estar dispuesto en los autos "RODRÍGUEZ, JUAN H.L. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 701/12), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Juan Hesmerrildo Lujan Rodríguez, D.N.I. Nº 16.480.487, argentino, mayor de edad, CUIT Nº 23-16480487-9, comerciante, domiciliado realmente en calle Presidente Perón 737 de la localidad de San Genaro, y legal en calle San Martín Nº 2515, Piso 13, Depto. "A", de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. estará a cargo del síndico que intervenga en la incautación de los bienes del fallido. 9) Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación. 10) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7º del Art. 253 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra el C.P.N. Carlos Alberto Annichini. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida, la que comprenderá, en su caso, la clausura del establecimiento de la misma, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen sus bienes y documentos; y la posterior entrega de los bienes al Síndico con las formalidades del inc. 2º del Art. 177 de la L.C. A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley y ofíciase a los Registros de Propiedad del Automotor y a los Registros de Motovehículos a los fines de que informen respecto a la posible titularidad dominial de bienes (registrables) en cabeza del fallido, habilitándose los días y horas que fueren menester. 12) Fijar el día 31 de Octubre de 2014, como fecha en la cual deberá el Síndico presentar una actualización del Informe General presentado en el Concurso Preventivo y el recálculo de los créditos a que refiere el 2do. Párrafo del Art. 202 de la Ley Nº 24.522. Los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán hacer valer sus pretensiones conforme lo dispone el apartado primero del Art. 202 L.C. 13) Líbrese los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 14) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 15) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.). Insértese el original. Expídanse copias. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza; Patricia Mazzi, Secretaria. Conste: Que el domicilio del Síndico es calle Castellanos 2155 de esta ciudad de Santa Fe. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 243182 Oct. 9 Oct. 16

Por así estar dispuesto en los autos "RODRIGUEZ, HUGO NAZARENO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-00841122-8)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Hugo Nazareno Rodríguez, apellido materno Granau, argentino, D.N.I. N° 29.520.218, CUIL N° 20-29520218-2, mayor de edad, empleado, con domicilio real en Barrio Las Flores I Casa N° 32, y legal en 9 de Julio 2238 Piso N° 2 Oficina N° 261, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 01/10/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 14/11/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos: Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 01/12/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 03/02/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 19/03/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciense al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 1 de Octubre de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Re, Alfio Martín con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 243183 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: ESCOBAR, ALICIA MARCELA s/Quiebra; (CUIJ 21-00870659-7), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alicia Marcela Escobar, argentina D.N.I. N° 23.427.797, mayor de edad, empleada del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Bernardo de Irigoyen 7768 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 9 de Julio 5074 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar

el día 24/09/14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12/11/14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 27/11/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29/12/14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 22/03/14 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 243163 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: PIRIZ, MARCOS DAVID s/Quiebra; (CUIJ 21-00870261-3), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2014. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de MARCOS DAVID PIRIZ, argentino, DNI N° 31.114.887, mayor de edad, empleado dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, de apellido materno Rodríguez, domiciliado realmente en calle Misiones 6381 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle General López 2618 2° piso oficina 8 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley N° 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en tumo para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 24.09.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 12.11.14 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 27.11.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29.12.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 13.03.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y en diario local, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 243164 Oct. 9 Oct. 16

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados DÍAZ, ANA INÉS s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (Expte N° 230/2010), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Sodero y Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Osear L. Vassoler \$ 14.934,00, Dra. María Claudia Paiva \$ 1.867,00, y Jorge Hernando Questa \$ 1.867,00 (Art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 25 de Septiembre de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 243238 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo N° 1551 - Planta Baja se hace saber que en los autos caratulados: GARAY, OSCAR MARTÍN s/Quiebra, Expediente N° 97/07;) se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes (Julio Esposito y Federico Montes de Oca). Lo que se publica a los fines establecidos en el Art. 218 de la Ley N° 24.522. Santa Fe, 2 de Octubre de 2.014. Sin Cargo. Dos días. Santa Fe, 02 de Octubre de 2014. Dr. Silvestrini, Prosecretario Subr.

S/C 243278 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "BENTO ELSA ESTHER c/SURDEL PEDRO BERNARDO s/Juicio de Usucapión", Expte. 1076 -Año 2013, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Julio de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo; Dr. Claudio Bermúdez; Juez Dra. María Pacor; Secretaria. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2014 A loa fines de ordenar el procedimiento y evitar nulidades (Art. 21 C.P.C.C) déjese sin efecto el decreto de fecha 07-05-14(fs. 22) Previo a todo acompáñense edictos de notificación del decreto de fs. 42. Notifíquese.- Fdo: Dr. Claudio Bermúdez; Juez: Dra. María Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Silvestrini, Prosecretario Subr.

§ 33 243245 Oct. 9 Oct. 14

Por resolución del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos: "GIORIA, NILDA BEATRIZ s/Concurso Preventivo, Expte. N° 21-01057077-5, se ha ordenado en fecha 28 de Julio de 2014 la apertura del concurso preventivo de Nilda Beatriz Gioria, D.N.I. F 1.726.983, domiciliado en Las Heras 4251 de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2014.

S/C 243274 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani (Juez), Secretaria a cargo del Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario), se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado se tramitan los autos caratulados: TORTONE, Carolina Victoria s/ Sumaria Información" Expte. CUIJ 21-01026341-4; y que la Dra. Carolina Victoria Tortone, DNI N° 28.500.061, de apellido materno Carraro", Notaría, hija de don Palmiro Enzo Tortone y de Doña Graciela María Carrazo, argentina de 33 anos de edad, domiciliada realmente en calle Corrientes N° 2492 - Piso 15 — Dpto. B de esta ciudad, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el término de tres veces en 10 días en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral" (conforme Art. 2° Decreto 1485/73, modif. Decreto 1612/96, modif. Decreto 2783/08. Fdo.: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez)- Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario).- Santa Fe, 08 de Septiembre de 2014. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 33 242520 Oct. 9

En los autos caratulados: "(Expíe. N° 1086, Año 2013) LOGOS SUR S.A. c/GALARZA, LUCIANO ESTEBAN y Otra s/Juicio Ejecutivo", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 22 de Septiembre de 2014.- Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más sus intereses compensatorios y punitivos equivalentes en su totalidad al porcentaje correspondiente a una vez y media la tasa activa promedio mensual del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a 30 días, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, en un todo de acuerdo a los fundamentos expuestos en los Considerandos de la presente. 2) Imponer las costas a la parte ejecutada vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos. Insértese, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Claudia Brown (Secretaria); Julia Collado (Juez). Dra. Brown, Secretaria.

§ 33 243193 Oct. 9 Oct. 14

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 30 N° de Sastre, Pcia. de Santa Fe, sito en calle José Ortiz 1632, Sastre, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 42/2011, TOTAL SUPPORT S.A c/OLGUIN RICARDO DANIEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 12/02/2014 se ha resuelto lo siguiente: "Sastre, 12/02/2014. Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el Boletín Oficial y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por Tres (3) (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese.- Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 11/04/2013, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y los intereses, según lo expuesto en el considerando. 2°) Costas al accionado. 3°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad. Hágase saber, insértese y oportunamente archívese. Notifíquese.- Firmado: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario a cargo; Dr. Dario Mattalia, Juez. Sastre, 31 de Marzo de 2014. Dr. Leyes, Secretario.

§ 33 243149 Oct. 9 Oct. 10

El juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. Juan Carlos Manchese; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascólo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: Expte. N° 1238/2009- BAZAR AVENIDA S.A c/BOGADO SILVANA LUCIA s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: - Sunchales, 22/06/09. En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda.-Por entablada demanda Ejecutiva contra BOGADO SILVANA LUCIA (Doc. Identidad N° 17239476), con domicilio en Saenz Penna 295 de la localidad de Eusebia - Pcia. de Santa Fe, por la suma de \$ 1164,32 (pesos un mil ciento sesenta y cuatro con treinta y dos centavos), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Bogado Silvana Lucia, percibe de SAMCO HUMBERTO (Blas Parera 8260 - (3000) Santa Fe - Pcia. de Santa Fe), hasta cubrir la suma de \$ 1164]2, con más la suma de \$ 582,16 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87-si correspondiera-, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sunchales, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A los demás: oportunamente.- Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Firmado:Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza - Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe Sunchales, 04/06/2014. Notifíquese por edicto los que deberán ser publicados en el Boletín oficial y transparente del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Osmar R. Vargas Pascólo, Secretario; Ana Laura Mendoza, Juez. Osmar R. Vargas Páscolo, Secretario.

§ 33 243147 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS PEDRO ROSTIROLLA, L.E. Nro.: 6.211.935, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en Expte. Nro. 21-00996094-2 año 2014. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2014. Fdo. Dr. Alvarez (Secretario). Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 243155 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro: 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Berutti 1516 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor RAÚL LUIS AIMAR, L.E./D.N.I. 6.234.687 y de la Señora PAULA MARCIANA ROBLES, L.C./D.N.I. 2.086.667 en los autos caratulados: "AIMAR RAÚL LUIS y ROBLES PAULA MARGINA s/Declaratoria de herederos" para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Esperanza, 1 de Octubre de 2014. Dra. Claudia Brown - Secretaria.

§ 45 243210 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: TARICCO ELINOR LEONTINA, D.N.I. N° F. 3.076.036, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado de San Justo, a los 29 días del mes de Septiembre de 2014. Todo así ordenado en autos: "TARICCO ELINOR LEONTINA s/Sucesorio" (Expte. Nº 610/2014). Dr. Buzzani, Prosecretario.

§ 45 243157 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ilda Escolástica Ponce, D.N.I. Nº 3.977.760, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "PONCE, ILDA ESCOLASTICA s/Sucesorio", Expte. Nº 21-00028482-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2014. Dr. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 243187 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez Tribunal de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DÍAZ FELICIANA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-00933423-5) año 2014 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de doña Díaz Feliciano, D.N.I. Nº 2.400.938, para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 243239 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en autos caratulados: ANADÓN ADELINA y Otro s/Sucesorio; Expte. Nº 678 Año 2014, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Anadón Adelina, LC 6.085.801, y de don Mustafha Domingo Argentino, L.E. Nº 6.199.687, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y tablilla del tribunal conforme Ley Nº 11.287. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 243205 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados VIDAL, ANTONIO RITO s/Sucesorio; Expte. Nº CUIJ 21-00933858-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vidal, Antonio Rito, L.E. 6.203.802, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Septiembre de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 243158 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en los autos caratulados DALLIA, ANGEL MANUEL s/Sucesorio y su acumulado VERA, MARGARITA s/Sucesorio (Expte. Nº 228/13); Expte. Nº 1283/80, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Vera, Margarita, L.C. Nº 1.119.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 243159 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de tas causantes dona BEVEGNI MARIA ZULEMA, DI Nº 6.119.913 y doña MILLAN NILDA ALICIA, Dt Nº 8.783.535; para que dentro de término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "BEVEGNI MARÍA ZULEMA Y MILLÓN NILDA ALICIA s/Sucesorio", Expte. Nº 21-00729798-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de septiembre de 2014. Dra. María Del Huerto Guayán -Secretaria.

§ 45 243206 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del señor Juez, en autos: "MACIAS ANA VICTORIA s/Declaratoria de herederos" CUIJ 21-01026460-7, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe. San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por Ana Victoria Macías. D.N.I. N° 1.529.784, fallecido el 02 de Julio de 2014, hija de Ana Teodora Taborda y Carlos Macías (ambos fallecidos), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en términos y bajo apercibimiento de ley. Por lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y el hall central de estos Tribunales, conforme acuerdo ordinario del 07/02/96, Acta número 3. Firmado: Dr. Carlos Osvaldo Buzzani -Juez - Dra. Néstor Antonio Tosolini -Secretario.

§ 45 243166 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "RACIGH, ANTONIO JUSTINO s/Sucesorio; CUIJ 21-00870512-4 acumulado a los caratulados BERTOLINI, NOELIA MARÍA DEL ROSARIO s/Sucesorio; (Expte. N° 889/1997) se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Justino Racigh, DNI N° 6.274.394, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumplimentándose con el acuerdo ordinario del 7/2/96, acta N° 3. Santa Fe, 1 de Octubre de 2014. Dr. Silvestrini, Prosecretario Subr.

§ 45 243170 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Héctor Victorio Bosco LE. N° 2.389.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: BOSCO HÉCTOR VICTORIO s/Sucesorio; (Expte. N° CUIJ 21-00996217-1). Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibición conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Santa Fe, 23 de Setiembre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 243270 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RODOLFO JULIÁN RUIZ (D.N.I. Nro. 12.561.393), en los autos caratulados: RUIZ RODOLFO JULIAN s/Declaratoria de herederos" (CUIJ Nro. 21-00963867-6), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme al siguiente decreto que, en sus partes pertinentes, dice: Santa Fe, 15 de Agosto de 2014. Por cumplimentado con lo requerido y proveyendo escrito introductorio: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de Rodolfo Julián Ruiz con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Dellamonica- Juez a cargo - Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario.

§ 45 243264 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROTSCHY, RENE CONRADO, L.E. N° 6.236.331, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Abril de 2014. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Rene Conrado Rotschy con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de Declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Última Voluntad (que funciona en la sede de archivo de Protocolos Notariales de ambas Circunscripciones). Cumpliméntese Ley N° 8744. Notifiquen Adduci, Cristofoli, Furlano, Galiano, Lovera, Valli. Notifíquese.

Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario) - Dr. Gustavo A. Ríos (Juez).

§ 45 243228 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VILLARREAL, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (Expte. N° 21-01026434-8/Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Angel Villarreal, D.N.I. N° 10.714.339, fallecido en Santa Fe, el 19/6/14, para que comparezcan a hacer valer-sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Carlos O. Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2014. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 45 243168 Oct. 9 Oct. 23

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PALAVECINO DAMIÁN F PS Y PSHM s/Tutela; (Expte. N° 234/14) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de del menor Carlos Alejandro Burgos, DNI N° 30 568 881, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 15 de Agosto de 2014. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 243162 Oct. 9 Oct. 14

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaria de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Yolanda Marcelina Argañarás y Víctor Vera, LC 6.335.500 y DNI: M 2.432.328, respectivamente, por sus fallecimientos, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "ARGAÑARAS YOLANDA MARCELINA y Otro s/Sucesorio" Expte. N° 621 Año 2014. San Cristóbal, 19 de Septiembre de 2014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 45 243055 Oct. 9 Oct. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Labora], Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARILAY ROSA GRIFFA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 303, Año 2014), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con

derechos; de la Sra. Marilay Rosa Griffa, M.I. N° 13.936.974, fallecida el día 03 de Marzo de 2014, en la localidad de Morteros, Provincia de Córdoba, con último domicilio en calle Clemente Zavaleta N° 885, de la localidad Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Septiembre de 2014. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz - Secretario.

\$ 45 243146 Oct. 9 Oct. 23

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: FONTANETTO JUAN BAUTISTA Y DE CATALINA BONINO s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 997, Año 2013), cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; del Sr. Fontanetto Juan Bautista, M.I. N° 3.460.545, fallecido el día 16 de Mayo de 1996, y de la Sra. Catalina Bonino, M.I. N° 01.539.813, fallecida el día 06 de Enero de 2005, ambos en la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe, con último domicilio en la localidad anteriormente mencionada, del Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 9 de Septiembre de 2014. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 243148 Oct. 9 Oct. 23

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral—Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Cristian Studer, o herederos o quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble denunciado en autos STUDER, ALBERTO JOSÉ c/STUDER, CRISTIAN s/Usucapión; Expte. Nro. 208/2014. Vera, 15 de Septiembre de 2014. Dra. Díaz, Secretario.

\$ 45 243165 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (S. Fe), Segunda Nominación, en los autos caratulados: "REGGINELLI MARIO MARTÍN y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 751/2014, cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores, legatarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia dejados por don MARIO MARTÍN REGGINELLI, DNI. N° M6.320.550, falleció en Vera (S. Fe) el 22/02/2014 y doña ELENA AURORA BUYATTI, DNI. 6.451.558, falleció en Avellaneda (S. Fe) el 13/02/2007, a fin de que tomen intervención en los autos referidos. Dra. Fabbro, Secretaria.

\$ 45 243204 Oct. 9 Oct. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1º Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expíe. No 6667/2011, BAZAR AVENIDA S.A C/ RUFINO JUAN CARLOS s/Ejecutivo, hace saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Rafaela 19/09/2011.- Por entablada demanda Ejecutiva contra RUFINO JUAN CARLOS (Doc. Identidad No: 7728238) por la suma de \$ 1.588,60 (pesos un mil quinientos ochenta y ocho con sesenta centavos), con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. ... A lo demás: oportunamente. Martes y viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen al Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaria los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Ruiz Staiger. Impóngase al peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez “. Publíquese en Boletín Oficial y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 6 de agosto de 2014. Conforme lo solicita notifíquese a la parte demandada mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez a/c. Rafaela, 18 de Septiembre de 2014. Dr. Mié, Secretario.

§ 33 243145 Oct. 9 Oct. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados “Expte. Nº 1720 Año: 2010 - WILLINER, CECILIA SOFÍA c/BETELLO, OSCAR s/Daños y Perjuicios, que se tramitan por ante dicho este Juzgado, se ha dispuesto citar a los herederos, legatarios o acreedores del causante Oscar Betello, DNI Nº M 8.280.288, a fines de comparezcan a estar a derecho en los autos up-supra indicados, todo ello conforme el decreto que se transcribe a continuación en su parte pertinente, a saber: “Rafaela, 01 de septiembre de 2014. Encontrándose acreditado el fallecimiento del demandado Sr. Osear Betello, con la partida de defunción a fs. 34 del legajo de pruebas del actor en los términos del Art. 597 del CPCC cítese a sus herederos de conformidad a lo dispuesto por el Art. 73 de dicho cuerpo normativo para que comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dra. Julia Fascendini Secretaria); Dr. Elido Ercole (Juez). Rafaela, 26 de Septiembre de 2014. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 33 243199 Oct. 9 Oct. 16

En autos: “Expte. Nº 2228 - Año 2010 - GOMEZ, DOMINGO OSCAR s/Usucapion”, tramitados ante Juzgado Distrito Civil y Comercial - Cuarta Nominación - Rafaela, Secretaría Dra. Carina A. Gerbaldo, se notifica por el presente la Resolución Nº 1298, Tomo 31, Folio 271, Año 2014. “Rafaela, Agosto 11 de 2014: Autos y Visto (...) Resulta: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por la actora, declarando operada a su favor la prescripción adquisitiva respecto de los inmuebles descriptos en los considerandos, individualizados en el plano agregado al duplicado Nº 492 Depto. Castellanos del Departamento Topografía del Servicio de Catastro e Información Territorial ordenándose la inscripción de los mismos a nombre de Domingo Oscar Gómez. 2) Costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre determinada la base económica del litigio. Archívese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Rafaela, 25 de Septiembre de 2014. Dra. Tremea, Juez - Dra. Gerbaldo, Secretaria.

§ 33 243203 Oct. 9 Oct. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante Delmiro Luis Lozano, DNI Nº 6.208.868 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Lozano, Delmiro Luis s/Sucesorio; (Expte. Nº 323, del año 2014). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 30 de Septiembre de 2014. Fdo. Dr. Elido Ercole (Juez) Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

§ 45 243217 Oct. 9 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados BIAVA TERESA FELICIA s/Sucesorio; Expte. Nº 684/Año: 2014, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Biava Teresa Felicia, L.C 6.315.260, mediante edictos que se publican por el

término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y se fijan en Sede Judicial conforme al art. 67 del C.P.C.C. Sta. Fe, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales. Rafaela, 30 de Septiembre de 2014. Fdo: Juez: Dr. Duilio Hail, Secretaria: Viviana Naveda Marcó.

\$ 45 243200 Oct. 9 Oct. 23

En Expte. 167 - Año 2014 - Grosso, Mónica Silvana s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Segunda Nominación de Rafaela, Secretaría a/c - Dra. Viviana Naveda Marcó, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONICA SILVANA GROSSO D.N.I. N° 23.908.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail. Rafaela, 30 de Setiembre de 2014.

\$ 45 243202 Oct. 9 Oct. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Reconquista (SF) a cargo del Dr. Agustini, Juez; Dra. Alloa Casale, secretaria, se cita, llama y emplaza a los acreedores herederos y/o legatarios y/o que se consideren con derecho a los bienes que fueren titularidad de la señora SULIGOY VERÓNICA ALICIA D.N.I. N° 23.142.723, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley en autos SULIGOY VERONICA ALICIA s/Sucesorio (Expte. N° 159-2014). Lo que se publica a sus efectos legales. Dra. Casale, Secretaria Subr.

\$ 45 243214 Oct. 9 Oct. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. María Martina Ballario, en autos caratulados WILHELM, PEDRO Y OTROS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 225/2014, cita a herederos de Pedro Wilhelm, L.E. 6.312.039 y ERMINDA RUIZ, L.C. N° 2.799.912, para que comparezcan a estar a derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 30 de Septiembre de 2014. María Martina Ballario, Secretaria.

\$ 45 243175 Oct. 9 Oct. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Celina Alloa Casale, en autos caratulados: MOSCHEN, EUGENIA ANITA s/Declaratoria de herederos - Sucesión; Expte. N° 381/2014, cita a herederos de Eugenia Anita Moschen, L.C. N° 3.964.919, para que comparezcan a estar a derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Setiembre de 2014. Dra. Casale, Secretaria Subr.

\$ 45 243173 Oct. 9 Oct. 23
